



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

DECRETO de Alcaldía. Delegación del ejercicio de atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

Debiendo ausentarme de este término municipal durante los días 1 a 9 de abril de 2018.

Visto el artículo 47 del Real Decreto 2568/86.

Visto el decreto de esta Alcaldía n.º 932/2015 de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

RESUELVO

1.º—Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, los días 1 a 9 de abril de 2018.

2.º—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará igualmente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Mieres, a 28 de marzo de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-03405.